



Expte N° 56.644

SANTA FE, 26 de marzo de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se pone a consideración del Consejo Directivo propuesta de Reglamento para la Selección de Aspirantes a Cargos Docentes Interinos y/o Contratados del la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y se aconseja la derogación de la Resolución CD N° 104/98

ATENTO el informe producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Litoral que no advierte la necesidad de proponer un reglamento de selección para docentes interinos, acorde a lo estipulado en los artículos 55, 62 y 25 inc. g) del Estatuto, y sugiere dejar sin efecto la aludida resolución; y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD N° 104/98, que establecía el Reglamento de Concurso Interino para Profesores y Auxiliares, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Oficina de Concursos, Directores de Departamentos, Directores de Carrera y Departamento Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 037/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar